

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-81-2023-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERÍO SAN JOSÉ ALTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO- ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	04/11/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	13:53:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD; SOLICITAMOS SE CONSIDERE ADICIONALMENTE COMO OBRA SIMILAR A: SISTEMA DE UTILIZACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 B **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante documento HDNA-GR/P-1295-2023 el área usuaria absuelve lo siguiente: No se acoge lo solicitado, se considerará como obras similares a las indicadas en las bases, tal como se detalla:

Se considerará obra similar a:

- Redes de Distribución primaria y/o.
- Pequeños Sistemas Eléctricos y/o.
- Alimentadores en Media Tensión desde 1 kV. hasta 33 kV y/o.
- Redes de Distribución Secundaria y/o
- Redes para el Alumbrado Público y/o.
- Sistemas eléctricos Rurales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-81-2023-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERÍO SAN JOSÉ ALTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO- ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608994051	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTISERVICIOS GUVI S.R.L.	Hora de envío :	23:05:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

DEL RESIDENTE DE OBRA, SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA DE 03 AÑOS A 02 AÑOS POR LA EMBERGADURA Y MAGNITUD DE LA OBRA, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 : PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES: PROMOVER LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante documento HDNA-GR/P-1295-2023 el área usuaria absuelve lo siguiente: Se acoge lo solicitado, se modificara a 02 años de experiencia minima para el Ing.Residente de Obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Motivo de la integración de bases sobre la EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE del Residente de Obra se modificara lo siguiente en las siguientes paginas 43 y 66:

Dice: ...Contar con un tiempo de experiencia mínima de tres (03) años desde su colegiatura..

Debe Decir: ...Contar con un tiempo de experiencia mínima de Dos (02) años desde su colegiatura..

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-81-2023-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERÍO SAN JOSÉ ALTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO- ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608994051	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTISERVICIOS GUVI S.R.L.	Hora de envío :	23:05:15

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE OBSERVA EL CAMION PLATAFORMA 4X2 SE REDUZCA DE 08 TONELADAS A 04 TONELADAS, EN FUNCION QUE DICHO CAMION SE USARÁ PARA TRABAJOS EN OBRA Y CUMPLE LA MISMA FUNCION QUE LA DE 08 TN, Y EL COSTO ESTIMADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE ALQUILER DE DICHA MAQUINARIA ESTA POR DEBAJO DEL MERCADO NACIONAL

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 : PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES: PROMOVER LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante documento HDNA-GR/P-1295-2023 el área usuaria absuelve lo siguiente: No se acoge a lo solicitado, se requiere camion de 08 toneladas para transporte de postes de 15m hasta el punto de izaje

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-81-2023-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL CASERÍO SAN JOSÉ ALTO, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO- ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20608994051	Fecha de envío :	07/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES MULTISERVICIOS GUVI S.R.L.	Hora de envío :	23:05:15

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

EL POSTOR GANADOR DEL PROCEDIMIENTO SE PUEDE ACOGER AL 10% DE LA RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, PARA FIRMA DE CONTRATO EN virtud al DL. 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP II Literal: 2.3 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 : PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES: PROMOVER LA LIBRE CONCURRENCIA DE LOS

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante documento HDNA-GR/P-1295-2023 el área usuaria absuelve lo siguiente: Se acoge la consulta y se incorporará en las Bases Integradas que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del decreto legislativo N°1553.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las Bases Integradas, en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO y en la PROFORMA DEL CONTRATO lo siguiente:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

"En virtud al DL. 1553, el postor adjudicado tiene la facultad de optar como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento por la retención del monto total de la garantía correspondiente"